

C. LIC CESAR LEONEL MARMOLEJO AVILES
SINDICO MUNICIPAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

AT'N: L.A. KAREN BERENICE ADAUTO PÉREZ
CONTRALOR MUNICIPAL

Yesenia Álvarez Maldonado, Dirección de Catastro Municipal e Impuesto predial en el Municipio de Ojuelos de Jalisco Jal, con domicilio Palacio Municipal ubicado en Mariano Azuela No. 25 en la localidad de Ojuelos de Jalisco Jal, ante usted, comparezco y

EXPONGO

Visto lo señalado en su requerimiento de información mediante oficio PM/UT/74/2016 Correspondiente al expediente TRANSPARENCIA notificándome el día 27 de septiembre de 2016 y encontrándome dentro del plazo legal dado, me permito informar lo correspondiente a su solicitud:

- En relación a la integración:
 - a) Integrantes del Consejo Municipal de Catastro
 - b) Sector al que pertenece
 - c) Nombre y cargo de los miembros

12 (DOCE)
CATASTRO MUNICIPAL

C. DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL
C. C.P. ISMAEL ALONSO MARTÍNEZ	ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL
C. LIC. CARLOS HUMBERTO BUENDÍA DOMÍNGUEZ	SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
C. LIC. CESAR LEONEL MARMOLEJO AVILÉS	SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR
C. J. INÉS REYES DÍAZ	REGIDOR COMISIONADO
C. MA. TERESA ORTIZ MORENO	REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL COMERCIAL Y EMPRESARIAL
C. JOSÉ CANO ORTIZ	REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO
C. FRANCISCO TORRES ORTIZ	REPRESENTANTE DE PREDIOS URBANOS
C. FRANCISCO JAVIER DE LUNA HERNÁNDEZ	EXPERTO EN CATASTRO Y OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO
C. LIC. ENRIQUE MALDONADO PÉREZ	NOTARIO PUBLICO NO. 1 CON SEDE EN LAGOS DE MORENO
C. SERGIO PALOS DE ALBA	PERITO VALUADOR EN EL ESTADO DE JALISCO
C. YESENIA ÁLVAREZ MALDONADO	DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO 2015-2018



OJUELOS
UN GOBIERNO CERCA DE TI

- d) Cargo honorifico o remunerado
- e) Nombre de los suplentes
- f) Duración del cargo y periodo

CARGO HONORIFICO
NO EXISTEN SUPLENTES
3 AÑOS

• En lo referente a la regulación básica, el sujeto obligado establecerá como mínimo:

- a) Fundamento Normativo en donde se asiste la existencia del Consejo Ciudadano.

LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO
CAPITULO II
ARTÍCULOS 18, 19, 20.

- b) Funciones y atribuciones

LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO
CAPITULO II
ARTÍCULOS 21.

- c) Regulación del desarrollo de sesiones y votaciones

REGLAMENTO DE LA LEY DE CATASTRO MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO
TÍTULO PRIMERO
Capítulo Único
ARTICULOS 1, 2 y 3

- d) Calendario de sesiones

No existente

• En lo referente a Actas

- a) Convocatorias y Orden del día
- b) Actas o minutas de las reuniones

SE ANEXAN PDF
SE ANEXAN PDF

Por lo que muy atentamente.-

PIDO

Se me tenga rindiendo el informe requerido por esta Autoridad, el cual se formula en los términos del presente oficio, y de igual forma se me tenga por hechas las manifestaciones que de este de desprendan.

Sin otro particular por el momento quedo de usted a sus finas órdenes y le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE

"2016, Año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"
Ojuelos de Jalisco, Jal., a 28 de septiembre de 2016

CATASTRO

C. YESENIA ÁLVAREZ MALDONADO
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL E IMPUESTO PREDIAL



H. AYUNTAMIENTO 2015-2018

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL OJUELOS DE JALISCO, JAL.

Con Fecha 18 de noviembre de 1997, el Congreso del Estado, emitió el decreto no. Numero 16465, que contiene la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco, la cual prevé en su Capítulo III la Constitución del Consejo Técnico Catastral del Estado, y los Consejos Técnicos de Catastro Municipales, específicamente en su Artículo 23 fracción II Establece que el Consejo Técnico de Catastro Municipal, **estará facultado para revisar, estudiar, y formular recomendaciones respecto de las propuestas de valores unitarios de terrenos y construcciones y remitirlos con fines de homologación al Consejo Técnico Catastral del Estado.**

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 23** de la Ley de Catastro, el Consejo Técnico de Catastro Municipal se integrará por:

- 1.- El Presidente Municipal y su representante, quien será el Presidente del CTCM.
- 2.- El Encargado de La Hacienda Municipal o su representante, quien será El Secretario del Consejo.
- 3.- El Secretario General del H. Ayuntamiento
- 4.- El Síndico Municipal
- 5.- El Titular del Catastro Municipal.
- 6.- El Regidor que el Cabildo determine.
- 7.- Un representante por parte de los sectores Industrial, comercial y empresarial.
- 8.- Un Representante del Sector Agropecuario.
- 9.- Un representante común de los propietarios de Fincas Urbanas.
- 10.- Un Representante de la sociedad Civil con conocimientos en la materia
- 11.- Un representante común de la Asociación de Valuadores o del Colegio Intergrupual de Valuadores, dicho representante deberá acreditar que elabora avalúos en el municipio y que está registrado en la Dirección de Catastro del Estado.
- 12.- Un representante común del Colegio de Notarios Públicos.



ATENTAMENTE
“2016, Año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco”
Ojuelos de Jalisco, Jal., a 28 de septiembre de 2016

C. YESENIA ÁLVAREZ MALDONADO
DIRECTORA DE CATASTRO MUNICIPAL E IMPUESTO PREDIAL



H. AYUNTAMIENTO 2015-2018